



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



II LEGISLATURA

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
LEGISLATIVAS**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Fecha de emisión: Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022
-----------------------------------	---

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición: Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

Índice

I. Introducción	2
II. Firmas del Comité	3
III. Marco Jurídico	4
IV. Atribuciones	5
V. Misión y Visión	6
VI. Estructura Orgánica	7
VII. Organigrama Estructural	8
VIII. Descripción de Objetivos y Funciones	9



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición: Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

I. Introducción

El Instituto de Investigaciones Legislativas es un órgano administrativo del Congreso, cuyo objetivo es la investigación y difusión de temas relacionados con el estudio, historia, funciones, actividades y prácticas legislativas.

A efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se actualiza el Manual de Organización, el cual se concibe como un instrumento de apoyo para el ejercicio eficaz y eficiente de las facultades que le confieren la normatividad aplicable a cada una de las áreas que integran el Instituto.

El presente documento establece de una manera clara y precisa los ordenamientos legales básicos que conforman su marco jurídico, las atribuciones que le confiere el Reglamento, la misión y visión, su estructura orgánica, los objetivos de cada puesto, las delimitaciones de funciones y por último un glosario de términos.

El presente Manual de Organización comprende las funciones encomendadas al Instituto de Investigaciones Legislativas, a la persona Titular del Instituto así como de las siguientes Áreas Administrativas:

- Asistencia Técnica
- Subdirección de Investigaciones y Estudios en Derechos Humanos
- Subdirección de Investigaciones y Estudios de la Ciudad de México
- Subdirección de Estudios Legislativos Comparados, Prácticas Parlamentarias y Capacitación Legislativa
- Subdirección de Transparencia, Investigaciones y Estudios en Democracia y Participación Ciudadana
- Subdirección de Documentación, Archivo, Difusión, Vinculación y Operación Logística



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición: Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

II. Firmas del Comité

Con fundamento en el artículo 298 fracción VI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, le corresponde al Comité de Administración expedir los Manuales de Organización y Procedimientos de las Unidades Administrativas; con lo que se formaliza su expedición.

"Con la finalidad de hacer patente la igualdad de género en el presente documento, se entenderá que los puestos de estructura, áreas y sus denominaciones, se referencian de manera genérica cuando quien ostente los mismos sean mujeres u hombres. Lo anterior de acuerdo con el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y el artículo 31 fracción IV de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México"

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN

Presidente

Dip. José Fernando Mercado Guaida

Vicepresidenta



Dip. Elizabeth Mateos Hernández

Secretaria

Dip. Daniela Gicela Álvarez Camacho

Handwritten notes on the right margin.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Organización del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición: Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

III. Marco Jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política de la Ciudad de México
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Ley de Archivos de la Ciudad de México
- Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México
- Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
- Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México
- Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México
- Reglamento del Congreso de la Ciudad de México
- Código de Responsabilidad Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México

Todas las referencias en ordenamientos jurídicos, que en el presente documento se hagan respecto al Distrito Federal se entenderán aplicables a la Ciudad de México.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición: Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

IV. Atribuciones.

Con fundamento en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Congreso, el Instituto de Investigaciones Legislativas, es un órgano administrativo del Congreso, cuyo objetivo es la investigación y difusión de temas relacionados con el estudio, historia, funciones, actividades y prácticas legislativas. Al Instituto de Investigaciones Legislativas le corresponderá realizar las facultades señaladas en la citada ley y los artículos 505, 506 y 507 del Reglamento, así como los requisitos para ser la o el titular del mismo.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición: Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022



V. Misión y Visión

Misión

Fortalecer y robustecer la práctica parlamentaria y los documentos legislativos emanados de este Congreso de la Ciudad de México a través de la Investigación, capacitación y el estudio de aquellos temas que son importantes para las y los Diputados de este Congreso de la Ciudad de México.

Visión

Distinguirse por ser un área de consulta y de apoyo técnico para las y los Diputados, generando investigaciones y acervo documental en materia legislativa, además de contribuir a enriquecer el trabajo parlamentario en beneficio de la labor legislativa del Congreso de la Ciudad de México.

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Organización del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición: Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

VI. Estructura Orgánica.

- Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas
- Asistencia Técnica
- Subdirección de Investigaciones y Estudios en Derechos Humanos
- Subdirección de Investigaciones y Estudios de la Ciudad de México
- Subdirección de Estudios Legislativos Comparados, Prácticas Parlamentarias y Capacitación Legislativa
- Subdirección de Transparencia, Investigaciones y Estudios en Democracia y Participación Ciudadana
- Subdirección de Documentación, Archivo, Difusión, Vinculación y Operación Logística



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN

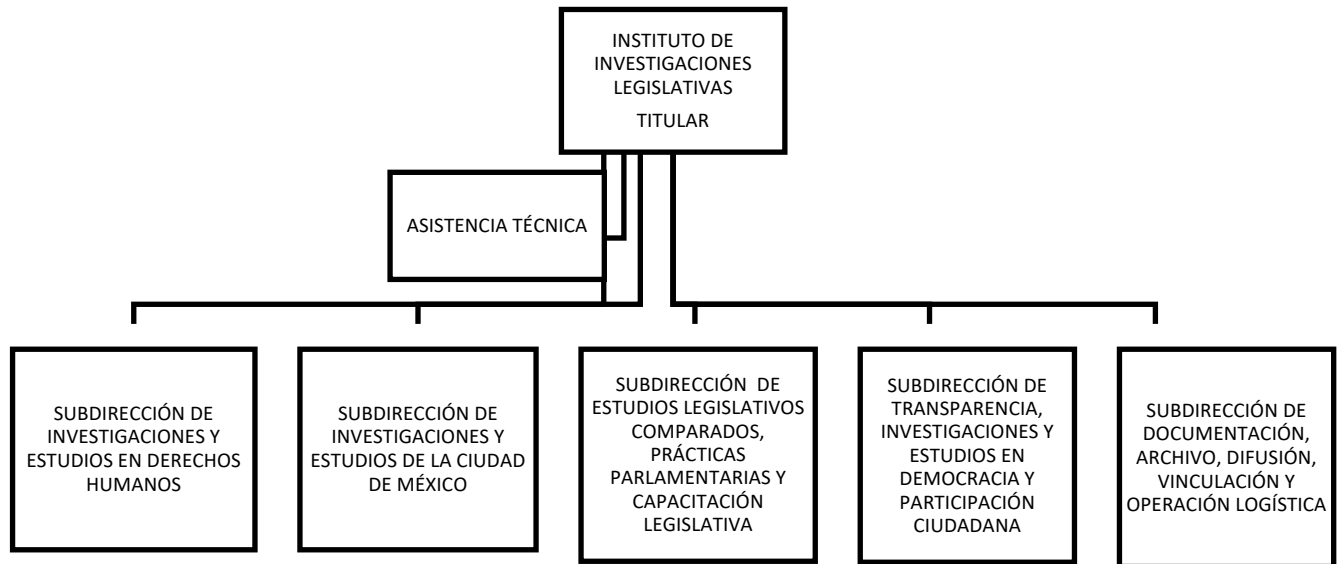




Manual de Organización del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición: Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

VII. Organigrama Estructural.



	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Organización del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición: Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

VIII. Descripción de Objetivos y Funciones.

• Titular

Objetivo:

Coordinar, recibir y aprobar, previa valoración de los proyectos que le presenten para integrar los distintos planes, programas y actividades que la normatividad vigente otorga, para la plena satisfacción de las actividades sustantivas del Instituto a través de los objetivos planteados anualmente.

Funciones:

- I. Enriquecer el quehacer legislativo a través de la investigación y difusión de temas relacionados con el estudio, historia, funciones, actividades y práctica parlamentaria;
- II. Coordinar, conducir y autorizar el Plan de Trabajo Anual y presentarlo a la Contraloría Interna del Congreso de la Ciudad de México, al área de Transparencia y publicarlo en los medios electrónicos que se disponga;
- III. Jerarquizar las estrategias, metodologías y políticas de trabajo que implementará el Instituto en el desarrollo de sus actividades;
- IV. Recibir y distribuir para su realización las investigaciones y/o estudios las solicitudes de investigaciones y/o estudios que realice el Pleno, las Comisiones, los Comités y/o las Diputaciones del Congreso;
- V. Coordinar la creación y difusión de los Criterios Editoriales que servirán de base metodológica para la creación de las investigaciones y/o estudios;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición: Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

- VI. Coordinar, vigilar y autorizar la realización de los estudios e investigaciones enfocados al perfeccionamiento de las prácticas parlamentarias del Congreso, y relacionados con la problemática política, jurídica, económica y social de la Ciudad, derechos humanos, transparencia, rendición de cuentas, datos personales, información pública y en general los relacionados con la Ciudad de México, que las Subdirecciones y la Asistencia Técnica en el Programa Anual de Investigaciones y Estudios;
- VII. Aprobar la creación y coordinar la ejecución del Programa Anual de Capacitación en Materia de Técnica Legislativa y Prácticas Parlamentarias implementados por el Instituto para la formación, actualización y especialización de las y los miembros del Congreso de la Ciudad de México en la materia, en cumplimiento de la fracción IV del artículo 505 del Reglamento;
- VIII. Autorizar los reglamentos internos, acuerdos, circulares, y en general la normatividad necesaria para el adecuado funcionamiento del Instituto;
- IX. Mantener comunicación y contacto con la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, así como con las y los Diputados, Comisiones, Comités y titulares de las unidades administrativas, en relación a las solicitudes e investigaciones y estudios que le formulen, con la finalidad de realizar dichas investigaciones o estudios;
- X. Promover el establecimiento de vínculos estrechos de coordinación y comunicación con las distintas unidades administrativas del Congreso capitalino, cuyas competencias de trabajo se relacionen con las atribuciones del Instituto;
- XI. Establecer vínculos que busquen la creación de convenios de colaboración e intercambio con institutos afines, instituciones de Educación Superior e investigación o con la Administración Pública Federal, Estatal o de la Ciudad de México, que se



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición: Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

relacionen con la técnica legislativa y prácticas parlamentarias, así como para el intercambio de experiencias, investigaciones, estudios y acervo bibliográfico;

- XII. Coordinar y dirigir la organización de foros, conferencias, talleres, congresos, cursos y mesas de trabajo en materia de técnica legislativa y prácticas parlamentarias, así como de aquellos temas que sean del interés para el Congreso relacionados con la Ciudad de México, con todos los grupos sociales, políticos, étnicos de la Ciudad de México, así como de servidores públicos, académicos o investigadores destacables;
- XIII. Asistir y participar en foros, conferencias, talleres, congresos y demás actos convocados por otros institutos, organismos públicos y privados en temas afines a las actividades que tiene encomendadas el Instituto;
- XIV. Coordinar la integración del Consejo Directivo del Instituto y convocar a sus sesiones;
- XV. Coordinar la integración del Consejo Académico y convocar a sus sesiones;
- XVI. Coordinar, dirigir y resguardar la base de datos de la información relacionada con las actividades sustantivas del Instituto, la procedente de otros institutos, organismos públicos y privados, nacionales e internacionales y de la administración pública federal, Estatal y de la Ciudad de México, así como de las diversas áreas del Instituto;
- XVII. Coordinar y dirigir la integración y actualización del acervo bibliográfico y documental que requiere el Instituto para desarrollar las funciones de investigación, estudios, capacitación y consulta;
- XVIII. Vigilar la permanente y correcta actualización de la normatividad aprobada y expedida por el Pleno del Congreso



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición: Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

de la Ciudad de México y difundirla a través de la página de internet del Congreso;

- XIX. Coordinar y controlar los trabajos editoriales de libros y revistas que realice el Instituto con el Comité de Asuntos Editoriales del Congreso de la Ciudad de México;
- XX. Coordinar y dirigir la organización de foros, conferencias, talleres y mesas de trabajo en materia del quehacer legislativo con los Institutos de investigaciones de los Congresos estatales;
- XXI. Mantener comunicación y contacto con las unidades administrativas afines de los Congresos estatales del país, a efecto de compartir experiencias en materia del quehacer legislativo;
- XXII. Dirigir y supervisar las acciones de acreditación de los cursos de capacitación, así como, en su caso, la elaboración, expedición y/o entrega de constancias y/o diplomas;
- XXIII. Coordinar y dirigir la atención de las consultas técnico-jurídicas formuladas al Instituto por el pleno, comisiones, comités, diputadas y diputados del Congreso de la Ciudad de México y los titulares de las unidades administrativas;
- XXIV. Coordinar y dirigir los procedimientos tendientes a la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México;
- XXV. Solicitar a las áreas a su cargo la presentación de informes periódicos sobre las funciones y tareas que le han sido encomendadas, incluyendo los Informes Trimestrales del Plan de Trabajo Anual;
- XXVI. Coordinar y supervisar la elaboración y revisión de los manuales de organización y, de políticas y procedimientos,



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN





Manual de Organización del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición: Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

necesarios para el desempeño del Instituto de investigaciones Legislativas;

- XXVII. Las demás que se deriven de la Ley Orgánica, del Reglamento, las normas, disposiciones y acuerdos aplicables.

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Organización del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición: Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	



- **Asistencia Técnica.**

Objetivo:

Apoyar a la persona Titular del Instituto en la formulación, desarrollo, supervisión y seguimiento de los objetivos y metas planteadas en el Plan de Trabajo Anual, y coordinar el desahogo de todas las actividades inherentes a las facultades legales y reglamentarias que ostenta el Instituto.



Funciones:

- I. Integrar, en coordinación con las áreas del Instituto, el Plan de Trabajo Anual;
- II. Integrar, en coordinación con las áreas del Instituto, los informes trimestrales de Control y Seguimiento al Plan de Trabajo Anual;
- III. Dar seguimiento, en coordinación con las áreas del Instituto, al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Trabajo Anual;
- IV. Dar seguimiento mensualmente a las investigaciones que se realicen conforme a lo establecido en el Programa Anual de Investigaciones y Estudios, y que invariablemente deberán de apegarse a los Criterios Editoriales;
- V. Coadyuvar en la actualización del marco legal de la Ciudad de México, y realizar las modificaciones necesarias para su difusión en la página de internet del Congreso;
- VI. Revisar la elaboración de los proyectos de Acuerdos, Normas, Políticas, Procedimientos y demás disposiciones en las materias relacionadas con las funciones del Instituto;
- VII. Desarrollar las acciones de difusión de la información, documentación y bibliografía en materia legislativa de la

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Organización del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición: Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

Ciudad de México recibida y generada por el Instituto principalmente en medios electrónicos, con la finalidad de facilitar su acceso y transparencia al público en general;

- VIII. Revisar y tramitar el deshago de las consultas formuladas por Diputadas, Diputados, el Pleno, las Comisiones y/o Comités del Congreso de la Ciudad de México;
- IX. Revisar y dar seguimiento al deshago de las solicitudes de información pública formuladas al Instituto, con fundamento en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México;
- X. Realizar los trámites operativos necesarios para llevar a cabo las reuniones y actos convocados por el Titular del Instituto;
- XI. Dar seguimiento a las sesiones y/o reuniones del Pleno, Comisiones y/o Comités en donde se analicen temas en los que se haya solicitado investigación u opinión del Instituto, e informar a la persona Titular;
- XII. Realizar aquellas acciones que se establezcan en el Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto inherentes a su posición;
- XIII. Participar en la elaboración y actualización de los Manuales Administrativos, respecto de las facultades inherentes del Instituto;
- XIV. Las demás que le sean asignadas por el Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas.

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Organización del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición: Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

- **Subdirección de Investigaciones y Estudios en Derechos Humanos.**

Objetivo:

Elaborar las investigaciones, así como estudios, que tengan como finalidad perfeccionar los instrumentos en materia de Derechos Humanos que desde el Congreso de la Ciudad de México se diseñan y elaboran, requeridos por el pleno, las comisiones, diputadas y diputados del Congreso de la Ciudad de México, así como los establecidos en el Programa Anual de Investigaciones y Estudios.

Funciones:

- I. Coadyuvar en la elaboración y seguimiento del Plan de Trabajo Anual, así como la elaboración de informes de seguimiento en el ámbito de sus atribuciones;
- II. Proponer y elaborar estudios y/o proyectos de investigación que formen parte del Programa Anual de Estudios e Investigaciones, preferentemente con proyectos relacionados con la atención y protección de los derechos humanos en la Ciudad de México, así como la realización de aquellos solicitados por el Pleno, Comisiones, Comités, Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México, que le turne la persona titular del Instituto;
- III. Emitir las respuestas a las consultas que en dado caso llegasen a realizar las Diputadas y los Diputados en materia de Derechos Humanos;
- IV. Coadyuvar, desde el ámbito de su competencia, en la atención de las solicitudes de información pública en el marco de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- V. Coadyuvar, desde el ámbito de su competencia, en la atención de las solicitudes de acceso de datos personales en



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición: Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

el marco de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México;

- VI. Contribuir, desde el ámbito de su competencia, en la propuesta de celebración de los convenios de colaboración e intercambio solicitados por el Titular del Instituto, a celebrarse con instituciones de educación superior, nacionales e internacionales, tendientes a mejorar y enriquecer el quehacer legislativo;
- VII. Coadyuvar, desde el ámbito de su competencia, en la integración del Programa Anual de Capacitación en Materia de Técnica Legislativa y Prácticas Parlamentarias;
- VIII. Remitir informes mensuales a la persona titular de la Asistencia Técnica sobre las investigaciones y/o estudios que tenga en curso;
- IX. Informar al superior jerárquico, en la periodicidad que le sea indicada y por escrito, sobre las funciones y tareas que le han sido encomendadas;
- X. Participar en la elaboración y actualización de los Manuales de Organización, y de Políticas y Procedimientos del Instituto, respecto de las facultades inherentes a la Subdirección;
- XI. Las demás que se deriven de la Ley Orgánica, Reglamento, normas, disposiciones y acuerdos aplicables, y las que le sean asignadas por su superior jerárquico.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición: Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

- **Subdirección de Estudios e Investigaciones de la Ciudad de México.**

Objetivo:

Elaborar los estudios e investigaciones en materia social, política, jurídica e histórica de la Ciudad de México, con la finalidad de perfeccionar los instrumentos jurídico-legislativos a cargo del Congreso de la Ciudad de México

Funciones:

- I. Coadyuvar en la elaboración y seguimiento del Plan de Trabajo Anual, así como la elaboración de informes de seguimiento en el ámbito de sus atribuciones;
- II. Proponer y elaborar estudios y/o proyectos de investigación que formen parte del Programa Anual de Estudios e Investigaciones, preferentemente con proyectos relacionados con la materia social, política, jurídica e histórica de la Ciudad de México, así como la realización de aquellos solicitados por el Pleno, comisiones, diputadas y diputados del Congreso de la Ciudad de México, que le turne la persona titular del Instituto;
- III. Coadyuvar en el ámbito de su competencia en la atención de las solicitudes de información pública en el marco de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- IV. Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, en la atención de las solicitudes de acceso de datos personales en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México;
- V. Elaboración de Convenios de Colaboración e Intercambio con institutos afines, instituciones de Educación Superior e Investigación o con la Administración Pública Federal, Estatal



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN





Manual de Organización del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición: Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

o de la Ciudad de México, desde el ámbito de su competencia, en la elaboración de los convenios de colaboración e intercambio, y ponerlo a consideración para su aprobación, que permitan la impartición de la capacitación tendiente a mejorar y enriquecer la técnica legislativa y prácticas parlamentarias en el quehacer legislativo;

- VI. Coadyuvar, desde el ámbito de su competencia, en la integración del Programa Anual de Capacitación en Materia de Técnica Legislativa y Prácticas Parlamentarias;
- VII. Informar al superior jerárquico en la periodicidad que le sea indicada y por escrito sobre las funciones y tareas que le han sido encomendadas;
- VIII. Participar en la elaboración y actualización de los Manuales de Organización, y de Políticas y Procedimientos del Instituto, respecto de las facultades inherentes a la Subdirección;
- IX. Las demás que se deriven de la Ley Orgánica, Reglamento, normas, disposiciones y acuerdos aplicables, y las que le sean asignadas por su superior jerárquico.

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Organización del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición: Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

- **Subdirección de Estudios Legislativos Comparados, Prácticas Parlamentarias y Capacitación Legislativa**

Objetivos:

Integrar y coordinar los estudios legislativos comparados y prácticas parlamentarias que tengan como finalidad perfeccionar los instrumentos jurídicos-legislativos que se desarrollan en el Congreso de la Ciudad de México, así como implementar, supervisar y ejecutar las acciones de capacitación, actualización y especialización en materia de técnica legislativa y práctica parlamentaria, para que los legisladores y personal vinculado con el quehacer legislativo en el Congreso cuenten con las herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades.

Funciones:

- I. Coadyuvar en la elaboración y seguimiento del Plan de Trabajo Anual, así como la elaboración de informes de seguimiento en el ámbito de sus atribuciones;
- II. Proponer y elaborar estudios y/o proyectos de investigación que formen parte del Programa Anual de Estudios e Investigaciones, preferentemente con proyectos relacionados con estudios comparados en materia de técnica legislativa y prácticas parlamentarias y atender aquellos que le sean turnados por su superior jerárquico;
- III. Fungir como enlace entre el Instituto y el Pleno Legislativo, así como de la Comisión Permanente del Congreso;
- IV. Dar seguimiento y llevar un control de las sesiones de Pleno, así como de la Comisión Permanente;
- V. Planear las acciones correspondientes para la acreditación de los cursos de capacitación impartidos por el Instituto, así como para la elaboración, expedición y entrega de constancias y diplomas a los asistentes.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN





Manual de Organización del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición: Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

- VI. Integrar el Programa Anual de Capacitación en Materia de Técnica Legislativa y Prácticas Parlamentarias, y presentarlo a la persona titular del Instituto para su aprobación;
- VII. Coadyuvar, desde el ámbito de su competencia, en la atención de las solicitudes de información pública en el marco de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;
- VIII. Coadyuvar, desde el ámbito de su competencia, en la atención de las solicitudes de acceso de datos personales en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México;
- IX. Informar al superior jerárquico en la periodicidad que le sea indicada y por escrito sobre las funciones y tareas que le han sido encomendadas;
- X. Participar en la elaboración y actualización de los Manuales de Organización, y de Políticas y Procedimientos del Instituto, respecto de las facultades inherentes a la Subdirección;
- X. Las demás que se deriven de la Ley Orgánica, Reglamento, normas, disposiciones y acuerdos aplicables, y las que le sean asignadas por su superior jerárquico.

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Organización del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición: Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

- **Subdirección de Transparencia e Investigaciones y Estudios en Democracia y Participación Ciudadana**

Objetivos:

Diseñar estudios e investigaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, parlamento abierto, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como en materia de Democracia y Participación Ciudadana. Elaborar los procedimientos que permitan al público en general acceder de manera eficaz, expedita y transparente a la legislación, documentación e información relacionada con el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto, con el fin de transparentar sus actividades.

Asimismo atender, coordinar y dar seguimiento a los distintos temas de transparencia en los que el Instituto intervenga.

Funciones:

- I. Coadyuvar en la elaboración y seguimiento del Plan de Trabajo Anual, así como la elaboración de informes de seguimiento en el ámbito de sus atribuciones;
- II. Proponer y elaborar estudios y/o proyectos de investigación que formen parte del Programa Anual de Estudios e Investigaciones, preferentemente con temas relacionados a transparencia y rendición de cuentas, parlamento abierto, acceso a la información pública y protección de datos personales, democracia y participación ciudadana y atender aquellos que le sean turnados por su superior jerárquico;
- III. Fungir como enlace entre el Instituto y la Unidad de Transparencia del Congreso;
- IV. Atender las solicitudes de transparencia, información pública y de acceso de datos personales provenientes de la Plataforma Nacional de Transparencia;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN





Manual de Organización del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición: Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

- V. Coadyuvar en la actualización del marco legal de la Ciudad de México;
- VI. Coadyuvar, desde el ámbito de su competencia, en la integración del Programa Anual de Capacitación en Materia de Técnica Legislativa y Prácticas Parlamentarias;
- VII. Informar al superior jerárquico en la periodicidad que le sea indicada y por escrito sobre las funciones y tareas que le han sido encomendadas;
- VIII. Participar en la elaboración y actualización de los Manuales de Organización, y de Políticas y Procedimientos del Instituto, respecto de las facultades inherentes a la Subdirección;
- IX. Las demás que se deriven de la Ley Orgánica, Reglamento, normas, disposiciones y acuerdos aplicables, y las que le sean asignadas por su superior jerárquico.

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Organización del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición: Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

- **Subdirección de Documentación, Archivo, Difusión, Vinculación Interinstitucional y Operación Logística.**

Objetivos:

Recabar, compilar y sistematizar la información en materia legislativa y documentación bibliográfica aportadas por institutos afines y demás organismos, así como aquella generada en el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto y vincular los trabajos del Instituto con las demás áreas del Congreso de la Ciudad de México, como con dependencias locales, estatales y federales con objetivos afines, y con instituciones y organizaciones públicas y privadas, todo ello con la finalidad de proporcionar las herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades del instituto.

Realizar las gestiones necesarias en materia de logística para las actividades que realice el instituto y difundir el trabajo realizado por el Instituto, principalmente por medios electrónicos disponibles.

Realizar todo aquello a lo que el Instituto esté obligado con base en la Ley de Archivos de la Ciudad de México y los lineamientos que emita la COTECIAD del Congreso.

Funciones:

- I. Coadyuvar en la elaboración y seguimiento del Plan de Trabajo Anual, así como la elaboración de informes de seguimiento en el ámbito de sus atribuciones;
- II. Recopilar, organizar, y sistematizar la información y documentación bibliografía en materia legislativa del Congreso de la Ciudad de México, en coordinación con las demás áreas del Instituto con la finalidad de facilitar el acceso de forma transparente a los miembros del Congreso;
- III. Fungir como enlace entre el Instituto y las áreas administrativas del Congreso;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Organización del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición: Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

- IV. Planear las acciones correspondientes para la ejecución del Programa Anual de Capacitación en Materia de Técnica Legislativa y Prácticas Parlamentarias;
- V. Planear las acciones correspondientes para la elaboración, expedición y entrega de constancias y diplomas a los asistentes que hubieran acreditación los cursos de capacitación;
- VI. Participar en la organización de foros, conferencias, talleres, cursos, congresos, seminarios, mesas de trabajo, y conferencias convocadas por este Instituto, en lo que se refiere a apoyos logísticos con colaboración de las áreas correspondientes ya sean del propio Congreso de la Ciudad o ajenas al mismo;
- VII. Coadyuvar, desde el ámbito de su competencia, en la atención de las solicitudes de información pública en el marco de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- VIII. Coadyuvar, desde el ámbito de su competencia, en la atención de las solicitudes de acceso de datos personales en el marco de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México;
- IX. Informar al superior jerárquico en la periodicidad que le sea indicada y por escrito sobre las funciones y tareas que le han sido encomendadas;
- X. Participar en la elaboración y actualización de los Manuales de Organización, y de Políticas y Procedimientos del Instituto, respecto de las facultades inherentes a la Subdirección;
- XI. Las demás que se deriven de la Ley Orgánica, Reglamento, normas, disposiciones y acuerdos aplicables, y las que le sean asignadas por su superior jerárquico.